



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Los educadores sociales frente a la resocialización de los
adolescentes durante el covid-19 en el centro juvenil del medio
cerrado de Lima.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORAS:

Celmi Salvador, Ivanna Mindiliz (orcid.org/0000-0003-2040-3280)

Julca Tarazona, America (orcid.org/0000-0002-1686-7640)

ASESORES:

Mtro. Guerra Campos, Jefferson Williams (orcid.org/0000-0003-0158-7248)

Mgr. Palomino Gonzales, Lutgarda (orcid.org/0000-0002-5948-341X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y formas
del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi esposo por todo su apoyo incondicional en todo momento y por inculcar en mí la importancia de estudiar, a mi amada madre Julia por ser la inspiración para finalizar esta meta. (America Julca)

Doy agradecimiento a mis padres y mis abuelos y mi hermana por brindarme su apoyo en todo momento de mi carrera y siempre inculcándome los buenos valores. (Ivana Celmi)

Agradecimiento

Agradezco a Dios por bendecirme, a mi esposo por motivarme día a día, a mis padres por sus consejos en todo momento. (America Julca)

Agradezco a Dios, por la oportunidad de estar con mi familia a la universidad Cesar Vallejo por acogerme los 6 años de mi vida universitaria de la misma manera a todos mis docentes de la facultad de Derecho por haberme brindado sus conocimientos. (Ivana Celmi)

Índice de contenidos

Caratula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.6. Procedimientos	13
3.7. Rigor científico	14
3.8. Método de análisis de la información	14
3.9. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	16
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
ANEXOS	30

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Matriz de Categorías y Subcategorías</i>	11
Tabla 2. <i>Lista de participantes</i>	12

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. <i>Categoría 1: Implementación de medidas socioeducativas</i>	16
Figura 2. <i>Categoría 2: Mecanismos utilizados por educadores sociales durante la covid-19</i>	17
Figura 3. <i>Red de información</i>	18
Figura 4. <i>Nube de palabras</i>	19

Resumen

El objetivo de la presente investigación fue determinar cuáles son las medidas que se han aplicado los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de medio cerrado de Lima. Teniendo de población a los educadores sociales y psicólogos aplicando enfoque cualitativo y revisión documental, con diseño del trabajo fenomenológico, de tipo básica o pura y el instrumento de recolección de datos fue la entrevista profundizada al tema planteado. Se utilizó Atlas ti de versión 22 para obtener resultado adecuados a las categorías que se planteó se tuvo como resultado que la resocialización no se detuvo durante la pandemia, ya que aplicaron medidas educativos adecuados como también fue implementado video llamadas mediante resolución directoral con el objetivo de continuar con la reintegración a la sociedad dando la oportunidad a estos jóvenes para que puedan tener una vida digna, asimismo que los familiares es base fundamental en la reeducación ya que ayuda tomar conciencia y reconocer su proceder que realizo al incurrir la falta en muchas ocasiones inducidos por los malos amigo o por los delincuentes renqueados que utilizan para sus propis beneficios, durante estado de emergencia lograron reinsertar laboralmente en distintos instituciones de sector público.

Palabras clave: resocialización, readaptación, educación, menores, medidas.

Abstract

The objective of the present investigation was to determine what measures have been applied by social educators against resocialization in adolescents during covid-19 in the semi-closed youth center of Lima. Having social educators and psychologists as a population applying a qualitative approach and documentary review, with a phenomenological work design, of a basic or pure type and the data collection instrument was the in-depth interview on the topic raised. Atlas ti version 22 was used to obtain adequate results for the categories that were proposed, the result was that resocialization did not stop during the pandemic, since adequate educational measures were applied, as well as video calls through directorial resolution with the objective of continue with the reintegration into society giving these young people the opportunity to have a dignified life, likewise that family members are a fundamental base in re-education since it helps to become aware and recognize their behavior that I carry out when incurring the fault on many occasions induced because of the bad friends or the lame criminals that they use for their own benefits, during a state of emergency they managed to reinsert themselves into work in different public sector institutions.

Keywords: resocialization, rehabilitation, education, minors, measures.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad vemos día a día en las noticias de medios de comunicaciones el crecimiento de los vándalos juvenil causando en la sociedad un rechazo hacia los infractores menores de edad que han infringido a la norma pero a la vez tienen derecho a una oportunidad de corregirse desarrollarse sus potencialidades, habilidades, valores y hábitos adecuados con el internamiento integrado ya que tiene el propósito de que se les brinde una gama de terapias incorporados, tratamiento diferenciado a través de distintos programas para lograr la reinserción a la sociedad.

Borja (2020) expresó la importancia de los comunicadores culturales que desarrollen pedagógicamente en innovación y resocialización de los culpados que se encuentra privados de su libertad, donde contribuyen con la sensibilización social dándoles la confianza y oportunidad, así aportando el derecho a ejercer la ciudadanía que estos jóvenes dieron malos pasos y cometieron errores, las reglas de adaptación, tomaron conciencia y decidieron acomodarse en un cambio personal por lo que se debe respetar a sus derechos fundamentales al igual que los demás.

Hernández (2017) manifestó, que la resocialización es un modelo idealizado dirigidos hacia la rehabilitación del transgresor, buscando a cada persona no vuelva a cometer negligencia en el futuro, para ello estos tratamientos les permitirá restituir a la humanidad con los conocimientos del no proceder erradamente y con las conciencias claras por el respeto a las leyes fijados por la sociedad de manera activa, este proceso se adquiere a través de esfuerzo, con un estudio disciplinado y estructurado a la cultura, el deportes la recreación y las enumeraciones de familia la mejor forma de combatir y reinsertar al mundo.

Ministerio de justicia y derechos humanos ([Minjus], 2018) difundió el Reglamento del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes que fue aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1348 (D.S. N° 004 – 28 – JUS), donde menciona, estos infractores se circunspecto como adolescentes de tal manera faltantes de edades entre catorce hasta llegar a dieciocho años al haber errado un hecho delictivo calificando como errantes, los personajes que causan violencia al ser humano con arreglo a cumplir las medidas socioeducativas con el

objetivo de ser rehabilitados y reinsertados al mundo real con el conocimiento de hacer bien las cosas, sin embargo hay no se cumple con cabalidad lo señalado en dicha norma.

Cerda et al. (2016) Enunciaron que la finalidad de resocialización es realizar y definir readaptar a cada interno, basándose a la personalidad sus intereses familiares, capacidades de valores y motivaciones del infractor, llegando a un proceso progresivo a través de ello, se debe construir un perfil psico-social y familiar de los infractores de la ley por cada delito común es sistematizar la información pertinente para que no dificulten en su proceso de formativo.

Montero (2019) dijo que con una reintegración no se acaban las penas privativas de libertad sino también se debería ser más profundizado seguimientos especializados poniendo como derechos fundamentales que debe ser respetados favoreciendo a los reclusos que se encuentren cumpliendo condenas con la finalidad de ser recuperado en sus conductas poniendo empeño y tomando conciencia razonable que le favorece a su vida actual.

Marisol y Buitrago (2017).explicaron sobre el fase de resocialización y reeducación en los adolescentes implementando métodos adecuado didáctico y reparador, en un marco del sistema de responsabilidad penal, con esto se requeriría mayores compromisos del país y de la colectividad en esa línea, está dirigida hacia los medios de comunicaciones, prensa escrita, quienes juegan un papel fundamental en una comunidad quienes tienen la responsabilidad de brindar información sobre las cosas; pero siempre ha estado enfocado en las noticias erradas fomentando a que la sociedad lo rechacé.

Velezmoro (2017) argumentó, que el comportamiento delictivo del menor no lleva a la pena, sino que se exige a un sistema de carácter socioeducativo ya que tiene un carácter no punitivo buscando que se reinsertan al adolescente infractor a la familia para que se pueda desarrollarse sin ninguna clase de discriminación por parte de la sociedad ya que está regulado como un es un principio primordial del derecho Penal, se entiende que no pueden ser imputados como a los mayores de edad, usualmente, tienen que tener un juicio primario, coherente con la naturaleza que se caracteriza.

Sánchez (2021) indicó que las medidas socioeducativas producen efectos resocializadores al adolescente infractor ya que a cada ser humano se adecua en su comportamiento razona, valora considerando como el último recurso para una segunda oportunidad ser aceptada sin ser discriminado por el mundo.

Por último, debemos mencionar que la finalidad de esta investigación que se quiere hacer ver es que tipo de medidas implementaron por la coyuntura actual para que sean reinsertados de vuelta a la sociedad. En base a lo expuesto se planteó como problema general ¿Qué medidas han implementado los educadores sociales para una buena socialización en los adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de medio cerrado de Lima?, seguido a ello se formuló el primer problema específico a) ¿Qué programas de reeducación fueron asignados a los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima? y por último segundo problema específico b) ¿Qué mecanismos utilizaron de manera correcta los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima?.

En cuanto a la justificación teórica se fundamentan siguiente manera de la presente investigación donde se desarrolló ideas que nos permitieron entender, analizar sobre la cooperación del educador social en la rehabilitación del adolescente infractor en medio cerrado quienes trabajan veinticuatro horas brindando, haciendo cumplir las medidas socioeducativas los menores pasan por diversos programas de acuerdo a su proceso, adicional a ello implementaron video llamada con el objetivo principal de llegar a una resocialización adecuada así prevenir la no reincidencia, teniendo como sustento académico, revistas, libros, investigaciones anteriores entre normas jurídicas nacionales internacionales.

Asimismo, se detalló la justificación metodológica brindando comprender la técnica e instrumentos que fue utilizado desde el enfoque cualitativo, que nos va permitir desarrollar teorías fundamentadas empíricamente de manera directa, y la técnica empleada fue la entrevista, finalmente se abordó la justificación practico se lograra a través del desarrollo del presente estudio donde se va exponer los resultados de la investigación, acuerdo a las experiencias de los educadores sociales con los transgresora que están cumpliendo con las medidas socioeducativa. Con esta investigación es formular una propuesta de que se haga

seguimiento cada adolescente una vez reinsertado a la sociedad que no quede en olvido.

En la presente averiguación el objetivo general radicó en determinar cuáles son las medidas que se han aplicado los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de medio cerrado de Lima. Precisando los siguientes objetivos específicos a) Identificar las medidas socioeducativas que fueron aplicadas por los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima. b) Explicar las medidas que se han tomado por los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima y c) Mostrar el efectivo trabajo que brinda los educadores sociales y los psicólogos a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima, por la coyuntura actual de que formas cumplieron con la resocialización

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación se encuentra enfocada en la relevancia respecto a la resocialización por la coyuntura actual del covid-19, como antecedentes nacionales e internacionales se tiene la investigación de Alburquerque (2017) tuvo como objetivo general analizar medidas socioeducativas interpuestas a los infractores contempladas en nuevo Código de Responsabilidad Juvenil, aplicando, método descriptivo logrando como resultado, de que estas medidas socioeducativas sumamente importantes ya que imponiendo a los menores infractores deben efectuarse forma activa, toda vez, ello debe mejorar en capacitar a los educadores psicológicos, asistentes sociales adecuadamente para que puedan garantizar procesos de resocialización de los menores infractores.

Bonilla y Tobón (2020) sostuvieron como objetivo analizar los procesos de educación utilizando como método descriptivo documental teniendo como resultado que la educación es una naturaleza esencial para la modificación de la sociedad con ello se logra la vida de una persona que sean adecuada competente estos niños en conflicto con la ley no quedan exentos de las oportunidades de igualdad que los infractores y procesos educativos desde perspectiva del adolescente con una metodología más adecuado participativa con los docentes sobre la responsabilidad penal mostrando que la educación es una naturaleza esencial para la modificación de la sociedad con ello se logra la vida de una persona que sean adecuada competente estos niños en conflicto con la ley no quedan exentos de las oportunidades de igualdad.

Fernández (2020) preciso como objetivo de investigación que se debe reflexionar y valorar los procesos de reformación en la noción del joven infractor y su relación a los comportamientos aplico método descriptivo no experimental teniendo como resultado donde muestra ámbito operación disyuntiva al encarcelamiento generando sobrepoblación la corporación encargada de sacar adelante mencionados infantes con personal expertos que ayuda manera re integrativa y estigmatizado. Pertinentes de desarrollo de la construcción identitaria de adolescentes violadores de la ley durante la ejecución de medidas, hay muchos jóvenes que están condenados más de diez años llevan cumpliendo sus penalidades.

Arma (2019) realizó como objetivo determinar la visión de dos ciencias la Sociología y la Criminología una investigación sobre la sociedad y su control sobre el grafiti en el ámbito de la delincuencia juvenil sosteniendo la Sociología y la Criminología, del mismo modo aplico método correlacional llegando tener resultado que comportamiento criminal llega por diferentes motivaciones que cometieron un acto delictivo. De igual forma criminológicas reflejan gran similitud y transportadas a la subcultura del grafiti porque todos los miembros de una sociedad tanto del ámbito más privado de la familia hasta el más público de las instituciones administrativas lado, justificará sus acciones puesto que, la educación es un elemento fundamental para una persona.

Coscioni et al. (2019) Manifestaron como objetivo principal de investigar significados atribuidos al mundo crimen por adolescentes en medida socioeducativa do mundo do crimen aplicando método descriptivo documental llegando al resultado descreerán a un contexto de privada de recursos que antecede a práctica con la finalidad reformatorios es fortalecer y dar identidad personal que puedan tener oportunidad de trabajos para que tenga una vida distinta a la les tocó vivir.

Ortega (2019) describió como objetivo primordial ocasionar si el vigente régimen jurídico reglamentario estatal al momento de privar su libertad menor en un organismo de procedimientos especializados formativos; conteniendo método explicativo experimental tuvo resultado si estas leyes y disposiciones autónomos tocantes a las instituciones de internamiento de menores errantes se reconsideraban dentro del sistema de derechos fundamentales educación salud protegiendo a los legítimos de menores y el interés superior que la ley les faculta llegando concluir que mediante la aplicación de distintos programas individualizados si se cumple las medidas aprobados judicialmente.

Baird (2018) realizó como objetivo enunciar lo que los pandillajes aspiran enmarcar esos espacios de modelación donde sus identidades llegan ser a la mayoría de edad convertirse en el más malo de las trayectorias masculinas de violencia en las pandillas aplico método de revisión documental, teniendo resultado de que estos jóvenes que se acoplan a la banda con la intención de emular reproducir identidades adultas cada vez muchos de ellos crecen viene las guerras políticas en el mundo a su vez de familias disfuncionales.

Jordán et al. (2017) tuvo como objetivo principal diseñar promover mecanismos ocupacionales logrando adecuar emociones negativos con los infractores detallando estrategias educomunicativas para fortalecer procesos de resocialización de un grupo de faltantes a las normas en Cali, es así, la educomunicación tuvo papel especial en estos requerimientos para una resocialización donde aunar esfuerzos decenas de jóvenes se encuentran envueltos en diversas equívocos generadas desde el entorno familiares, sociales, instructivo.

Sanguino y Baene (2016) señalaron como objetivo de dar conocer su finalidad del código penal sobre el conocimiento de la resocialización percibe originalmente en el código penal de 1980, llegando analizar la norma ya que posee como antecedente del convenios de derechos internacionales suscritos, competente por Colombia, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1968) y Pacto Americana de Derechos Humanos (1972), donde frecuentaba el objetivo procedimiento penitenciario se instruirá con la finalidad de innovar y readaptación social de los penados.

En cuanto antecedente nacional, se tiene Valera (2021) mencionó como objetivo diagnosticar la contribución educador social, Utilizó enfoque cualitativo de tipo aplicada, con diseño fenomenológico, fue el análisis documentario y la entrevista, mejora la recuperación de infantes infractor, intervención del educador social en reivindicación de adolescente infractor en lugar de tratamiento, ya que intervención del educador social en rehabilitación del adolescente infractor en medio abierto es eje principal, ya que ellos están veinte cuatro horas del día estableciendo tratamientos adecuados para lograr su reinserción a la comunidad. Con de diagnosticar efectiva parcelación del educador.

Aspauza (2020) tuvo como objetivo de establecer cuáles son los objetivos que se debe tener cada castigo y que se debe esperar, método analítico donde indicó que las actividades laborales en las prisiones peruanas son herramientas fundamentales para la reinserción social de condenado. Del mismo modo llegando concluir reeducación, la reintegración y la reincorporación del penado a la sociedad es hacer efectivo con los seguimientos individualizados.

Pantigoso y Saboya (2020) tuvieron como objetivo señalar nivel de eficacia a políticas de inclusión social vinculando nuevamente adolescente infractor, teniendo resultado reinserción social y su eficiencia en articulación del adolescente infractor dentro de sector público encargado dar servicio unificados en orientar diagnosticar y rehabilitar logrando recuperar a su estado normal. Obteniendo concluir que los programas de reeducación culminan satisfactoriamente con los tratamientos asignados cambiando sus personalidades rasgos negativos que tuvieron a la hora de ingresar al centro de internamiento.

Huamán (2020) reafirmo como objetivo explicar medidas socioeducativas con muestra, realizadas al infractor en los centros juveniles resultado, efectivamente es eficaz ya que cumplen estrictamente con el tratamiento socioeducativo que aplican a los adolescentes infractores, además cuentan con profesionales preparados con conocimientos espáticos al comportamiento del infractor encaminado su proceso de adaptación con pasar los días ellos se adecuan su caracteres y emociones.

Santos (2019) describió como objetivo general de poder establecer la prevención contribuyen de medidas suscritas a los adolescentes infractores, medidas de prevención son efectivos hasta la fecha han logrado efectuar en diferentes instituciones estatales y privadas en efecto de discretas con socioeducativa en los jóvenes que infringieron en el mundo actual, posee resultado, se resuelvan de una manera favorable y efectiva respondiendo la inclusión y reintegración a la agrupación.

Morales y Serquén (2018) plantearon como objetivo global proponer la privatización del instituciones Juvenil así mejorar y lograr la rehabilitación favorable para el adolescente infractor de manera eficaz, efectos de la privatización a centros que hacen efecto al cumplimiento una conducta fallida a joven tratando lograr la rehabilitación eficaz del adolescente infractor, teniendo como resultado numerosas deficiencias de rehabilitación sostuvo, aduciendo que con la privatización de los establecimientos tendría más control con la resocialización.

Abella (2016) sostuvo como objetivo determinar el alcance de la influencia de varios factores en la comisión de actos delictivos entre los niños en conflicto con la ley y la metodología, que utilizo fue descriptiva los factores conduce a la mala

conducta juvenil. Comportamiento antisocial, definido como muestra una falta de consideración por los demás y se considera que tienen origen biológico, como anomalías desencadenantes conductuales altos o bajos en respuesta a un crecimiento cognitivo lento y el desarrollo emocional anormal también puede provocar un mal comportamiento en los adolescentes. Como trastorno por déficit de atención puede conducir a un mal comportamiento constante, factores que llevan a la delincuencia la pobreza, abandono por parte de sus padres generando fácil acceso a drogas, alcohol, cigarrillos, como una forma de escapar de la presión de lo que siente que es una vida infeliz.

Teorías relacionadas se tiene a Concejo Nacional de Política Criminal ([Conapoc], 2016) tuvo como objetivo de detallar sobre el proceso de resocialización seguir las directrices de la investigación debe tener un énfasis adecuado que favorece a la agregación, desarrollo de menores adolescentes, que intentar eludir que el hecho delictivo llegue a acaecer. Aunque en este artículo no se profundiza en las probables resoluciones para evadir la comisión de primeros delitos, como la prevención primaria, sí se enfatiza en que es en las edades tempranas una vez que se debería actuar con los más adolescentes para brindarles una debida enseñanza hacia el respeto hacia la sociedad. A través de la enseñanza en los primeros estadios del núcleo familiar, el colegio, otras

Ortiz (2015) dijo sobre medidas socioeducativas, conviene ser compromiso y postura conforme la gravedad de emplazamiento, según grado de ejecución infracción examinando propias consecuencias de responsabilidades que le corresponde tomando en cuenta la edad del transgresor, la extensión delitos, considerando responsabilidad a cada ambiente personal del adolescente involucrando familiares, teniendo en cuenta que estos infractores al ser adecuado sus comportamientos tienen la oportunidad laboral dando igualdad condiciones pertinentes.

Programa Nacional de Centros Juveniles ([Pronacej], 2021) detalló en boletín informático durante la pandemia no se ha afectado la resocialización que ellos continua reinsertando laboralmente a jóvenes ingresados del sistema restaurativo en ciudad de Lima, de tal modo que se da oportunidad de perfeccionar calidad de vida, mucho de estos jóvenes vienen de condiciones de pobreza que

son excluidos por la sociedad cabe precisar que al culminar su medida socioeducativa, retornan a una realidad muchas veces carente de oportunidades laborales, centrando la única opción de volver cometer el delito.

Programa Nacional de Centros Juveniles ([Pronacej]), 2020) mediante la resolución de dirección ejecutivo N° 159-2020-JUS, implemento vía de comunicación que es video llamadas para el desarrollo de visitas con sus familiares durante el Estado de Emergencia Sanitaria el cual llegando beneficiar en totalidad a los jóvenes conflictivos cumplen con una disposición socioeducativa privado su libertad con ello busca favorecer el proceso de reinserción social estimulando un vínculo saludables con sus familias más cercanos. De igual forma los mismos adolescentes confeccionaron sus propias mascarillas continuando favorablemente con el proceso de resocialización.

Cerda et al. (2016) mencionaron acerca de Reinserción y readaptación social, con el propósito de recibir capacitación y educación y readaptación social ya que este proceso por lo que es pilar elemental dentro de una política pública. En las instituciones reformatorias, toda vez que los sujetos son dictaminados y recluidos, a una readaptación que erige varios tipos de herramientas en el cual estado ofrece a la menor educación adiestramiento ocupación, mediante e ellos puedan desarrollarse sus prontitudes lícitas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de investigación

3.1.1 tipo de investigación.

La presente indagación se realizó tipo básica con la finalidad de motivar nuevos discernimientos para poder profundizar teorías ya existentes de “investigación, que implica el desarrollo de un conjunto de teorías, conceptos y antecedentes histórico” Ñaupas et al. (2018) Por ello se pasara a analizar la implementación medidas durante la pandemia a beneficio del penado y las participaciones de los educadores sociales en el adolescente infractor en el medio cerrado, sé tomara de otros investigaciones.

3.1.2 Diseño de investigación.

diseños fenomenológicos, tiene propósito en fundamentar explorar los estudios ya desarrollados en base de experiencias específicos de ser humano, en relación con el fenómeno obteniendo los elementos especiales de los participantes con respeto a experiencias. En tal sentido el diseño de investigación es una estructura concebida de tal manera que puedan obtener respuestas a las preguntas hechas en una investigación” Ñaupas et al., (2018.)

Al respecto Hernández et al., (2014), reafirmaron que, “el diseño ayuda familiarizarnos con fenómenos más favorables desconocidos para poder obtener información sobre la potencialidad de llevar a cabo una investigación más completa”. Del mismo modo, Gaete (2014) reafirma que las características fundamentales del diseño de investigación tienen tres procesos que lo conforman en recolectar datos, para luego verificar analizar datos que se obtuvo y por último ejecutar la elaboración de la teoría.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1

Matriz de Categorías y Subcategorías

Categorías	Subcategorías	criterio 1	Criterio 2	criterio 3
------------	---------------	------------	------------	------------

Implementación de medidas socioeducativas	Efectividad en sus actividades y manualidades.	deportes, lecturas, talleres educativos,	Favorecer el proceso de resocialización del menor y adolescente.	Capacidad de atención en las actividades que realizan los menores y adolescentes.
Mecanismos utilizados por educadores sociales durante la Covid-19.	Programas de reeducación que fueron asignados a los educadores sociales.	Mejora el proceso de adaptación durante la resocialización.	La comunicación con sus familiares mediante video llamadas.	Los menores y adolescentes valoran y reflexionan durante el proceso de la medida socioeducativa.

3.3. Escenario de estudio

En el presente trabajo de investigación, se desarrolló el centro Juvenil de medio cerrado de Lima, se contó con el apoyo de los trabajadores, de diagnóstico y rehabilitación de medio cerrado.

Un Psicólogo del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de medio cerrado de Lima (San Miguel), con amplio conocimiento en temas de tratamientos y estrategias en infractores.

Educadores sociales, de profesión docentes universitario que imparten día a día en los procesos de los jóvenes para una resocialización adecuada. Y Un abogado litigante a favor de los menores de la misma institución

3.4. Participantes.

Tabla 2

Lista de participantes

Nombres y Apellidos	Grado	Institución	Años de Experiencia
Luis Enrique Reyes Junco	Psicólogo	Centro juvenil del medio cerrado de Lima	7 años
Córdova Campos Julio	Psicólogo	Centro juvenil medio cerrado de lima	5 años
Cárdenas Ramírez Zevallos	Educador social	Centro juvenil del medio cerrado de Lima	6 años

Cesar Salazar Echegaray -	Educador Social	Centro juvenil del medio cerrado de Lima	8 años
Jimmy Robert Pérez Diaz	Abogado	Asesor legal	5 años

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos que se utilizarán es la entrevista a profundidad y la revisión documental, las cuales serán utilizadas como instrumento, la guía de entrevista para recolectar información.

Hernández et al., (2014) dedujeron que la entrevista es una técnica muy usada en un estudio cualitativo que permite dialogar y transferir conocimientos de un individuo a otro se considera una técnica completa y propuestas objetivas capaz de captar minuciosamente opiniones planteadas.

Hernández et al., (2014) ratificaron la entrevista es sumamente importante ya que considera aspectos prácticos, éticos y teóricos. En base ello, para el presente proyecto de investigación se empleó la guía de análisis de fuente documental y la guía de entrevista donde constan 09 ítems, los cuales fueron formulados a la relación en objetivo general de investigación.

3.6. Procedimientos

Los procedimientos que se utilizaron para poder obtener la información se complementaron en la elaboración guía de entrevista plasmada tomando en cuenta preguntas formuladas acuerdo a los objetivos encontrando en primer lugar la organización de la información fehaciente que se ha utilizado para seleccionado, de ese modo, se emplea una guía de entrevista semi estructurada, que nos permitirá recolectar adecuadamente la información de cada participante respecto a sus opiniones y postura, y en la segunda se hará uso de una guía documental, que permitirá reforzar la información de la presente investigación. Del mismo modo, se tuvo que realizar las validaciones de los instrumentos con síes expertos relacionados en la materia de derecho penal, los cuales dieron el visto bueno para la ejecución, considerando, adecuado para recolectar la información válida.

Seguido a ello se pasó a digitalizar en atlas ti en forma agrupada obteniendo resultados, discusiones. Finalmente se ha sistematizado información recolectada

para su cumplimiento de los objetivos ordenados para poder proponer las conclusiones y recomendaciones de investigación.

3.7. Rigor científico

Rigor científico está determinado por cumplimiento de distintas fases metodológicas continuado para la realización de la presente investigación, cabe añadir que el instrumento fue realizado y validados por los especialistas expertos referente al tema en ese sentido se apoyó en las búsquedas de documentación que nos permitió fortalecer la confiabilidad de adquirida así obtener un resultado eficiente dirigidos en conceptos de categorías subcategorías los objetivos

Rodríguez (2020) precisó la importancia de rigor científico, abarca en cada una de las etapas de la investigación desde su planificación definición desarrollo hipótesis hasta su proceso final de la investigación.

3.8. Método de análisis de la información atlas ti

En la presente investigación fue utilizado atlas ti de versión actualizado ya que nos permitió analizar a profundidad las entrevistas respondidas por los participantes del mismo modo se codificó entre las categorías subcategorías. De Implementación de medidas socioeducativas, Mecanismos utilizados por educadores sociales durante la Covid-19. De tal modo en ámbito de esta investigación se utilizó el método de análisis de integración, comparativo, interpretativo, análisis hermenéutico e inductivo acuerdo hechos punibles.

Hernández et, al. (2014) precisaron atlas ti es un programa creado con finalidad de apoyar, organizar e interpretar información permitiendo trabajar en grandes cantidades, facilitando en estudio de cualitativo que sea más sencillo en agrupar y esquematizar obtener un resultado adecuado. Schettini y Cortazzo (2015) señalaron sobre codificación y análisis de datos donde el investigador hará una mejora de las informaciones mencionando sus características asignando en una teoría consistente.

3.9. Aspectos éticos

En la parte ética de la presente investigación se ha realizados con las teorías y las preguntas planteadas respetando ideas de cada autor. Hernández y Reyes (2019)

indicaron sobre la ética son explícitos valores, principios y normas en los cuales se enmarcan las acciones de los responsables de una persona. Adición a ello Resolución 0262 de 2020 [Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo] por la cual se establecen los parámetros de máximo estándar de investigación científico con responsabilidad honestidad y la autonomía de participantes al momento de investigar cumplir niveles adecuados que garanticen el rigor científico desde su proceso hasta la publicación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo, se precisará los resultados adquiridos mediante las entrevistas realizadas a los colaboradores seleccionados por su especialidad, a través de las preguntas abordadas, por lo que fue distribuido en dos categorías, subcategorías y los criterios plasmados estrictamente basado en objetivos de la investigación utilizando la decodificación, por software ATLAS. ti, versión 22, según al conocimiento de los participantes. De este modo, se pueda apreciar resultados recogidos de cada categoría que permitió seleccionar la información más importante de las entrevistas.

4.1 Resultado

Figura 1

Categoría 1: Implementación de medidas socioeducativas

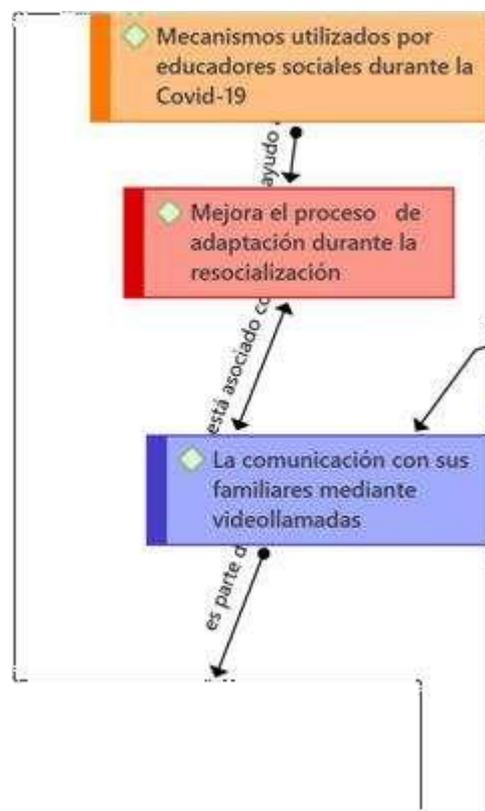


En base a ello, se puede mencionar que la Implementación de medidas socioeducativas contribuye durante el proceso de restauración conductual favoreciendo al adolescente, donde va generar beneficios con diferentes estrategias que adicinan con la finalidad recuperar a los infractores, en efecto actualmente debido a la pandemia los técnicos multidisciplinares educadores

sociales, conjuntamente el ente encargado implementaron comunicación con sus familiares mediante por video llamadas, que no se afectara la resocialización prevenido el contagio del covid-19. Logrando insertar laboralmente, lo evidentemente nos hace ver no fue impedimento que se diere una adecuada asistencia social.

Figura 2

Categoría 2: Mecanismos utilizados por educadores sociales durante la covid-19.

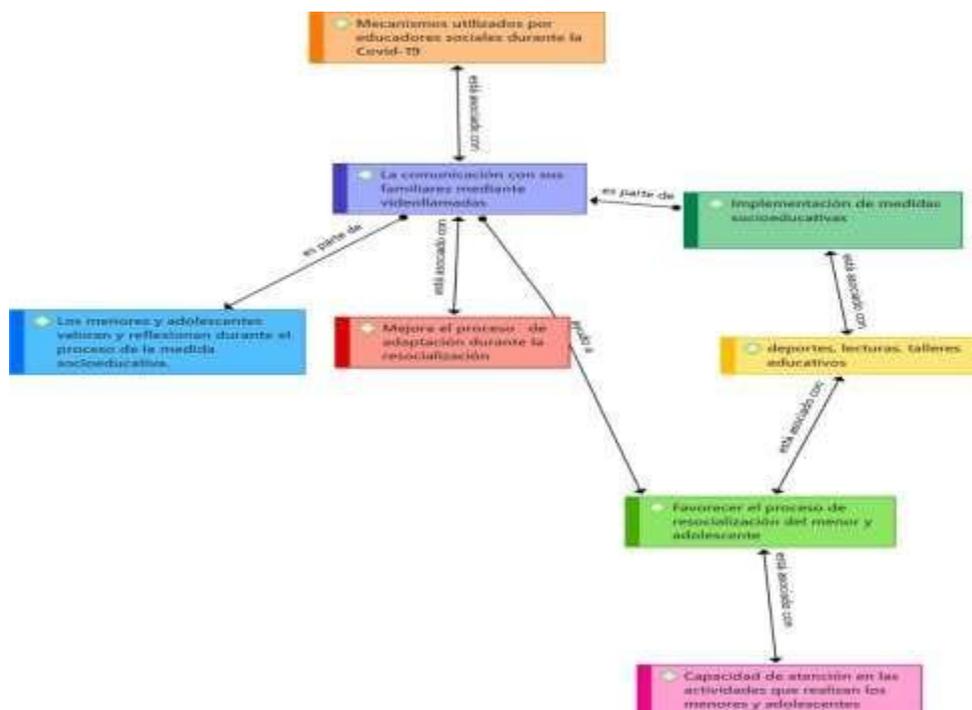


La reeducación es un mecanismo que establece conjunto valores principios de aprenden la obligación del estado de brindar los medios condiciones necesarias que certifica en toda esfera que otorga al juzgador que pueda imponer al adolescente que cometió delito facilitando reintegración al mundo dando la oportunidad de mejorar su condición humana poniendo profesionales especializados que hacen cumplir satisfactoriamente a los adolescentes donde van mejorando su proceso de adaptación para la resocialización usando distintos programas educativos, talleres, deportes y charlas culturales manualidades, carpinterías,

panaderías, peluquerías mediante ello son rehabilitados, conforme a lo programas asignados por los educadores sociales ya que el educador social, psicologos, encamina a los adolescentes infractores en su rehabilitacion realizando distintos trabajos multidisciplinarios para que puedan dar solucion a sus actos de cada adolescente.

Figura 3

Red de información



La institución encargado de aplicar medidas socioeducativas en lugar sanción estableciendo ciertas accesorias constituyendo reglas conductas que va a encaminar a la resocialización acuerdo boletín estadístico del centro nos mencionó coordinador en año 2021 cumplieron cincuenta por ciento 50% en restaurar, insertar a diferente instituciones públicas dando oportunidad laboral, ingreso a las universidades, ya que mucho de ello han sido inducidos a delinquir por los amigos o por delincuentes ranqueados aprovechando su estado de necesidad.

socioeducativas que mantienen a los infractores en una materia tranquila. Conforme Albuquerque (2017) señala que las medidas socioeducativas insertadas a los infractores contempladas en el nuevo Código de Responsabilidad Juvenil, nace la calidad en desplegar el estudio, donde es la escasez. Cerda et al. (2016) mencionaron acerca de Reinserción y readaptación social, con el propósito de recibir capacitación y educación y readaptación dentro de una política pública. En las instituciones reformativas, toda vez que los sujetos son dictaminados y recluidos, a una readaptación que erige varios tipos de herramientas en el cual estado ofrece al menor de educación adiestramiento ocupación, mediante e ellos puedan desarrollarse sus prontitudes lícitas.

Los participantes LERJ y CSE señalaron toda medida aplicada en materia socioeducativa, tendrá sus efectos favorables siempre y cuando existan profesionales de campo que las imparten y trabajen de manera personalizada con cada infractor, teniendo como fin la resocialización e integración de cada adolescente. Pantigoso y Saboya (2020) manifestó que el nivel de eficacia en la política de inclusión social vinculando nuevamente adolescente infractor. Ortiz (2015) dijo sobre medidas socioeducativas, conviene ser compromiso y postura conforme la gravedad de emplazamiento, según grado de ejecución infracción examinando propias consecuencias de responsabilidades que le corresponde tomando en cuenta la edad del transgresor, la extensión delitos, considerando responsabilidad a cada ambiente personal del adolescente involucrando familiares.

El entrevistado CSE, en su opinión dio la negatividad a las medidas socio educativas, que fueron aplicadas a los menores debido a que no se contó con el personal necesario o la cantidad para que se dé el correcto cumplimiento, del proceso de reinserción social de los jóvenes la cual las medidas que se aplicaron no fueron favorables. Sanguino y Baene (2016) explico en conocer su finalidad del código penal, ya que posee como antecedente del convenio de derechos internacionales suscritos, competente por Colombia, como el Pacto de Derechos Civiles y Políticos (1968) y Pacto Americana de Derechos Humanos (1972), Huamán (2020) reafirmo que Medidas socioeducativas realizadas al infractor en los centros juveniles efectivamente es eficaz ya que cumplen estrictamente con el tratamiento socioeducativo que aplican a los adolescentes infractores, además

cuentan con profesionales preparados con conocimientos espáticos al comportamiento del infractor encaminado su proceso de adaptación.

Los participantes LERJ, CSE concordaron con la categoría de mecanismos utilizados por educadores sociales durante el covid-19, la solución tomada fueron la comunicación con los padres mediante video llamadas, llamadas vía teléfono. De esta forma Programa Nacional de Centros Juveniles ([Pronacej], 2020) concluyó que viene realizando “Formalidad para la dirección de los jóvenes de los centros juveniles de medio cerrado a video llamadas para el desarrollo de visitas familiares durante el Estado de Emergencia Sanitaria”, el cual favorece a la integridad de adolescentes que desempeñan una medida socioeducativa de internación. Mediante este programa Nacional de Centros Juveniles ([Pronacej], 2021) preciso en boletín informático durante la pandemia no se ha afectado la resocialización que ellos continúa reinsertando laboralmente a jóvenes ingresados del sistema restaurativo en ciudad de Lima, de tal modo que se da oportunidad de perfeccionar calidad de vida, mucho de estos jóvenes.

En tal sentido los participantes CR y CCJ, coinciden en las normas, reglamentos y guías educativas de la institución han influenciado en la buena resocialización de igual manera ayudan en dar una secuencia de trabajo en la reeducación. En ese sentido, Abella (2016) relacionó en determinar el alcance de la influencia de varios factores en la comisión de actos delictivos entre los niños en conflicto con la ley y la metodología que utilizo fue descriptiva los factores conduce a la mala conducta juvenil. Cerda et al. (2016) mencionaron acerca de Reinserción y readaptación social, con el propósito de recibir capacitación y educación ya que este proceso por lo que es pilar elemental dentro de una política pública. En las instituciones reformatorias, toda vez que los sujetos son dictaminados y recluidos, a una readaptación que erige varios tipos de herramientas en el cual estado ofrece a la menor educación adiestramiento ocupación, mediante e ellos puedan desarrollarse sus prontitudes lícitas.

Los entrevistados JRPD Y LERJ analizaron que el código de responsabilidad penal es beneficio para el adolescente porque manifestando y en el adolescente puede perder beneficio de ley de un tercio de las conductas que puedan beneficiar de reparación para poder pedir fianzas que disminuyan la condena de salir del

internado del centro solo sin tener menor, la mejor de todo que cada adolescente al salir exteriores del centro salen sin ningún tema procesal con hoja de vida limpia. Morales y Serquén (2018) plantearon efectos de la privatización a centros que hacen efecto al cumplimiento una conducta fallida a joven tratando lograr la rehabilitación eficaz. Concejo Nacional de Política Criminal ([Conapoc], 2016) mencionó en boletín II sobre el proceso de resocialización seguir las directrices de la investigación debe tener un énfasis adecuado que favorece a la agregación, desarrollo de menores adolescentes.

V. CONCLUSIONES

1. Las medidas que han aplicado los educadores sociales, se implementaron diferentes medidas de comunicación como: video llamadas y llamadas telefónicas para los adolescentes tengan comunicación con sus familiares, para de esa forma prever el contagio. Asimismo, los responsables del centro juvenil tomaron medidas para que cada adolescente tenga una tranquilidad propia.
2. En relación con el primer objetivo específico, se realizaron diferentes actividades por parte de los educadores sociales, psicólogos donde ellos realizaban manualidades, talleres educativos, lecturas y deportes donde favorecía en el proceso de resocialización de cada adolescente, que a raíz de las actividades realizadas se visualizaron cambios que eran favorables y de esa forma poder ayudarlos mucho más rápido para que ellos se resocialicen en la sociedad.
3. Se explicaron las medidas que fueron tomados por los educadores sociales donde hubo resultados favorables en las conductas gracias a las medidas que se aplicaron, y por voluntad propia de querer cambiar para que ellos al salir a la sociedad ya no cometan los errores que algún momento por sus malas decisiones propias se quitan su libertad, y de esa forma a ser reinsertados tengan nuevas aspiraciones de surgir y cambiar la calidad de vida que ellos tenían en algún momento.
4. Por último, es mostrar el efectivo trabajo que brinda los educadores sociales y los psicólogos a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima donde ellos trabajan de mano a mano para mejorar su calidad de vida de cada adolescente, donde tienen el apoyo de los familiares de cada uno de ellos ya que quieren el cambio de sus actitudes y tener otras prioridades que sean para sus beneficios.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda implementar las necesidades que requiere el centro juvenil de medio cerrado de Lima para que los adolescentes tengan una mejor calidad de vida, sean resocializados en el centro y mitigando los trastornos del encierro desde el momento que ellos ingresan, deberían contar con profesional por cada taller que realizan durante proceso de reeducación.

Se recomienda desarrollar más talleres como costuras, confesiones, teatros, capacitación en joyería, carpintería de madera, gasfitería, que favorezcan a los adolescentes en tener un propósito y le permita tener su vida encaminada, para que tenga una oportunidad de tomar buenas decisiones desde el momento que ellos reinscripción a la sociedad. También se recomienda al equipo técnico poner más empeño en el trabajo con los adolescentes internos haciendo seguimientos individualizado una vez insertado a la sociedad no dejar a su fuerte al menor para que no pueda reincidir.

Se recomienda al programa Nacional de Centros Juveniles contratar personal adecuada con perfil profesional que cumplen requisitos establecidos en la norma para ser educador social, psicólogos quienes deben ser capacitados permanentemente para evaluar los resultados de mejora resocialización de los adolescentes.

Se recomienda al centro juvenil de rehabilitación de medio cerrado de Lima clasificar a los adolescentes según sus faltas o delitos comportamientos derivando a distintos ambientes y proporcionar materiales educativos a los educadores como guías manualidades, textos para su mejor desempeño y ayuda profesional con la finalidad de lograr una adecuada resocialización.

REFERENCIAS

- Abella.L.J.(2016). Alcance de los Factores que Influyen en los actos delincuentes entre Niños en conflicto con la Ley. *J Child Adolesc Behav.*
<https://acortar.link/VfUdhK>.
- Artiaga.S.J. y Santa Cruz.I.P.(2021). *Medida socioeducativa de internación en el centro Juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Trujillo en el año 2017-2018.*<https://acortar.link/NAi08P>
- Aspauza García.M.L.(2020). *Actividades laborales en las prisiones peruanas como herramientas para reinserción social del condenado.*
<https://acortar.link/dTijMC>
- Baird, A. (2018). *Convertirse en El Más Malo: trayectorias masculinas de violencia en las pandillas de Medellín. Estudios Socio-Jurídicos, 20(2), 9-48.*
<https://acortar.link/VxJPe4>
- Bermúdez Tapia.M. (2020). *El error en la evaluación del perfil del adolescente infractor en el Perú. Novum Jus, 14(2), 25 - 41.*
<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3209>
- Casas Barrientos.R.M. (2019). *Nivel de eficacia de la medida socioeducativa de libertad restringida aplicada a los adolescentes infractores en el delito de robo, tramitados en los juzgados de familia de Tarapoto en el periodo 2017.*
<https://acortar.link/neogKg>
- Cerda.P.L. y Alvarado.J.G. y Cerda. E. (2016). *Reinserción y readaptación social: agendas pendientes en el esquema penitenciario mexicano.*
<https://www.redalyc.org/pdf/310/31048482019.pdf>
- Cornejo Murillo.S.(2014). *La Creación de Centros Especializados de Rehabilitación e Integración social del Menor Infractor.*
[file:///C:/Users/IVANNA/Downloads/T-UCE-0013-Ab-260%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/IVANNA/Downloads/T-UCE-0013-Ab-260%20(1).pdf)
- Córdova Villar. S.O. (2016). *El Tratamiento Penitenciario Como Tratamiento En El Establecimiento Penal De Huanta Año, 2015.*
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/277>

- Coscioni, V., Graebin, B., Maria, E. & Koller, S. (2019). *Significados do mundo do crimen para adolescentes em medida socioeducativa de internação, Brasil** *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(2). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77361136015>
- Damiano Buleje. K.M. (2018). *Las medidas socioeducativas y el pandillaje juvenil en los adolescentes infractores en el Centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Maranguitas -2018.*<https://acortar.link/nu4Fil>
- Díaz Peña.S.C. (2016). *Análisis de la formación técnico-productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de lima 2015.* <https://acortar.link/TqVIU1>
- Fernández, M. (2020). *Construcción Identitaria de Jóvenes Infractores Durante la Implementación de Medidas “Alternativas” en Argentina. Estudios Sociológicos,* XXXVIII (113). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59863643001>
- Fernández, J., Aguilar, J., Domínguez, J., Rueda, P. & Lozano, M. (2017). *La Relevancia de los Programas Educativos y Formativos como Elementos Favorecedores del Proceso de Reinserción Social y Laboral de los Menores Infractores. International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1) <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349853220041>
- Hernández.A. y Reyes.P.A.(2019). *Análisis crítico e implicaciones del código de ética y buenas prácticas en el proceso de gestión editorial de revistas científicas UCLA.* <https://acortar.link/9ErzHL>
- Hernández Jiménez. N. (2017). *La resocialización como fin de la pena – una frustración en el sistema penitenciario y carcelario - colombiano.* <https://acortar.link/xK5jpO>
- Hernández. R. y Fernández.C. y Baptista.L.(2014). *Metodología de la Investigación Sexta edición.* <https://acortar.link/4hqOE>

- Izcara Palacios.S.P. (2014). *Manual de Investigación cualitativa*. [https://www.grupocieg.org/archivos/Izcara%20\(2014\)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf](https://www.grupocieg.org/archivos/Izcara%20(2014)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf)
- Jordán.M. y Behar.O. y Buitrago.S. y Castillo.J.(2017). *Estrategias educomunicativas para fortalecer procesos de resocialización de un grupo de adolescentes infractores en Cali*. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n22/2011-0324-recs-22-00105.pdf>
- Alburquerque Vilchez . J . (2017) . *Análisis de las medidas socioeducativas impuestas a adolescentes infractores previstas en el nuevo código de responsabilidad juvenil*. <https://acortar.link/hVRHu6>
- Machaca Quispe.M.M.(2015). *La Readaptación Social De Los Internos Del Establecimiento Penitenciario Ex Yanamayo Puno*. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2648>
- Mamani Asqui.R.A. (2017). *Reeducación en el proceso de resocialización al interno frente a la reincidencia en los delitos de robo, establecimiento penitenciario de Yanamayo, ciudad de Puno - 2016"*. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/875>
- Magán Jaén.A.A.(2018). *Objetivos vitales en adolescentes de un Centro de Rehabilitación y Diagnóstico y de un colegio Estatal de Lima*. <https://acortar.link/hDAagw>
- Maya. E. (2014). *Métodos y técnicas de investigación*. <https://acortar.link/FbJEEE>
- Mendoza.E. y Falconi. J.T. y Bazo.C. y Caparachin.C. (2017). *Boletín Adolescentes infractores en el Perú Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Consejo Nacional de Política Criminal Boletín VI-2017*. <https://acortar.link/gRaGbW>
- Ministerio de justicia y derechos humanos. (2016). *¿Cómo son los adolescentes infractores en el Perú?* <https://acortar.link/BzyESu>
- Morales. L.R. y Serquén.N.R.(2018). *Efectos De La Privatización Del Centro Juvenil José Quiñones Gonzáles De Chiclayo*. <https://acortar.link/YqWvLW>

- MonteroTrejo.Y.F.(2019). *Beneficios de la Remisión en adolescentes infractores a la Ley penal en el distrito del Agustino en el año 2017.* <https://acortar.link/ZjTwhY>
- Ñaupas. H., Palacios.J. J., Romero. H. E., Valdivia.M. R. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis.* Ediciones de la U. <http://www.ebooks7-24.com/?il=8046>
- Peña. A. y Changa.R, y Consuelo.M.(2019). *¿Responsabilidad Penal de los menores de edad? Revista Derecho y Sociedad, 29.*<https://acortar.link/KOeHEX>
- Peña Huerta.R.P.(2018). Investigación socio-jurídica en Colombia: retos, tensiones y oportunidades. <https://acortar.link/mSWkOq>
- Prieto.D.X. y Ramos.C.A.(2017). *Modelo Agrícola De Resocialización En El Complejo Carcelario Y Penitenciario Metropolitano De Cúcuta.*<https://acortar.link/2RmMe7>
- Programa Nacional de Centro Juvenil PRONACEJ. (2021). *Boletín Estadístico.* <https://acortar.link/qYk454>
- Programa Nacional de Centro Juvenil PRONACEJ. (2021). *PRONACEJ continúa con visitas familiares por videollamada en centros juveniles de medio cerrado durante Estado de Emergencia Sanitaria.* <https://acortar.link/oUWNju>
- Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ. (2021). *PRONACEJ continúa reinsertando laboralmente a jóvenes egresados del sistema.* <https://acortar.link/ES73XJ>
- Ortega Navarro.R.C.(2019). *La Estancia del Menor Privado De Libertad En El Centro de Internamiento de Menores Infractores.* <https://acortar.link/CeNrFa>
- Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020 UCV. Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo. <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN%C2%B00262-2020-UCV-Aprueba-Actualizaci%C3%B3n-del-C%C3%B3digo-%C3%89tica-en-Investigaci%C3%B3n-1-1.pdf>

- Revista del Poder Judicial. (2014). *Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la Ley Penal – SRSALP*. <https://acortar.link/ZxVAO6>
- Revista Oficial del Poder Judicial. (2020). *Órgano de investigación de la corte suprema de justicia de la república del Perú*.<https://acortar.link/Z34Wpt>
- Santos Silva.S.K.(2019). “*Las medidas de prevención y la eficiencia y efectividad de las medidas socioeducativas en los adolescentes infractores en el Perú*”.
<https://acortar.link/eHiK9l>
- Sanguino. K.D. y Baene. E.M. (2016). *La resocialización del individuo como función de la pena*. *Revista Academia & Derecho*, 7 (12), 1-30.
<https://acortar.link/2JJQoa>
- Valderrama Fernadez. M. Y. (2013). *Factores que influyen en la reincidencia del delito por robo agravado de los adolescentes infractores de la ley del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Trujillo en el período 2012 – 2013*.
<https://acortar.link/xjISD0>
- Velezmoro Sáenz. A.B. (2017). *Sanción privativa de libertad de internamiento en el proceso de resocialización de los menores infractores en el Distrito de Nuevo Chimbote 2016*. <https://acortar.link/FgwW0L>

ANEXOS

Matriz de consistência

Los educadores sociales frente a la resocialización de los adolescentes durante el covid-19 en el centro Juvenil del medio cerrado de Lima

Problemas	objetivos	Categorías	Metodología
Problema general	Objetivo general	Categoría	Enfoque
¿Qué medidas han implementado los educadores sociales para una buena socialización en los adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de medio cerrado de Lima?	determinar cuáles son las medidas que se han aplicado los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de medio cerrado de Lima	Implementación de medidas socioeducativas Mecanismos utilizados por educadores sociales durante la Covid-19	cualitativa Tipo de investigación Básica o pura
Problema específicos	Problema específico	subcategoría	Diseño
<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué programas de reeducación fueron asignados a los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima? ¿Qué mecanismos utilizaron de manera correcta los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima? 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar las medidas socioeducativas que fueron aplicadas por los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima. Explicar las medidas que se han tomado por los educadores sociales frente a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima. Mostrar el efectivo trabajo que brinda los educadores sociales y los psicólogos a la resocialización en los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado de Lima, por la coyuntura actual de que formas cumplieron con la resocialización 	Efectividad en sus actividades y manualidades Programas de reeducación que fueron asignados a los educadores sociales	Teoría Fenomenológicos Participantes 05 Especialistas psicólogos, educador social, abogado Técnicas de recolección de datos La entrevista análisis documental Instrumentos de recolección de datos <ul style="list-style-type: none"> Guía de entrevista Guía análisis documental

Anexo A

Guía de entrevista

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las medidas que se han aplicado los educadores sociales Frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

Preguntas:

01. ¿Considera usted que, los educadores sociales están capacitados adecuadamente para atender a los adolescentes infractores?

02. ¿Dígame usted, las medidas socioeducativas aplicados durante la pandemia ha sido favorable para una resocialización efectiva?

03. ¿Considera usted, que la relación familiar disminuye las conductas delictivas del adolescente infractor?

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las medidas socioeducativas que fueron aplicadas por los educadores Sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

04. ¿Qué cambios significativos han alcanzado los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado con la participación de usted?

05. ¿Cree usted que las normas, reglamentos, directivas y guías educativas de la institución son efectivas para la resocialización en adolescentes?

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Explicar las medidas que se han tomado por los educadores sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

06. ¿Qué tipo de medidas implementaron durante la pandemia para una adecuada resocialización?

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Mostrar el efectivo trabajo que brinda los educadores sociales y los psicólogos a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

07. ¿dígame usted, Qué tipos de profesionales actúan en la resocialización de los adolescentes infractores a la ley penal?

08. ¿Considera usted como educador social son adecuadas las medidas que realizan durante la resocialización?

09 ¿Qué opinión tiene sobre el Código de responsabilidad penal de adolescentes?

Anexo B

Matriz de Validez de los Ítems de la Entrevista a Profundidad por Experto 1

Apellido y Nombre del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del Instrumento	Autor del Instrumento:		
PAULETT HAUYON DAVID SAUL 	Docente Universitario / Universidad cesar vallejo	Valoración de los ítems del instrumento			
Ítem	Valoración				Descripción
	Deficiente: (0)	Regular: (1)	Bueno: (2)	Excelente: (3)	
1				3	
2				3	
3				3	
4				3	
5				3	
6				3	
7				3	
8				3	
9				3	
10				3	
11				3	
12				3	
13				3	
14				3	
15				3	
16				3	

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN experto 2

Apellidos y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde labora:	Nombre del instrumento :	Autor del Instrumento
PEÑA ALCA LUDWIN FIDEL 	DOCENTE TIEMPO COMPLETO DE LA UCV.SEDE LIMA ESTE	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos.	
		Valoración	
Criterios		SI	O N
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X	
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X	
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X	
4. Organización	Existe una organización lógica.	X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X	
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X	
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico - científicos.	X	
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X	
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X	

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN experto3

Apellidos y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde labora:	Nombre del instrumento:	Autor del Instrumento
Juan Manuel Ñiquen Quesquén	Docente UCV	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos.	
		Valoración	
Criterios		SI	NO
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	x	
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	x	
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	x	
4. Organización	Existe una organización lógica.	x	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	x	
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	x	
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico - científicos.	x	
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	x	
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	x	
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	x	



Firma del experto
Juan Manuel Ñiquen Quesquén

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN experto 4

Apellidos y nombres del Experto:	Cargo o institución donde labora:	Nombre del instrumento:	Autor del Instrumento	
Guerra Campos, Jefferson Williams	Docente a tiempo completo	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos.		
			Valoración	
Criterios		SI	NO	Observaciones
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico - científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

Matriz de validez de un Instrumento de investigación (expertos)

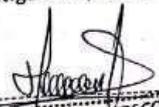


Firma del experto

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN experto 5

Apellidos y Nombre del Experto:	Cargo o Institución donde labora:	Nombre del instrumento:	Autores del Instrumento	
CONSTANTINO JULIO CADENAS MOSCOSO	CONSULTORIA JURIDICA Y CONTABLE SOLUCIONES INTEGRALES CADENAS S.A.C.	Instrumento de evaluación para determinar la inconsistencia en los marcos normativos éticos.	CELMY SALVADOR IVANNA JULCA TARAZONA AMERICA	
		Valoración		Observaciones
Criterios		SI	NO	
1. Claridad	Está formado con el lenguaje claro y apropiado.	X		
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables.	X		
3. Pertinencia	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.	X		
4. Organización	Existe una organización lógica.	X		
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en calidad y cantidad.	X		
6. Adecuación	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. Consistencia	Basado en aspectos teórico - científicos.	X		
8. Coherencia	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores.	X		
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de la medición.	X		
10. Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

Matriz de validez de un Instrumento de Investigación (expertos)


 C. JULIO CADENAS MOSCOSO
 ABOGADO
 Reg. C.A.C. N° 7270

ANEXO C

Declaración de consentimiento de cada participante

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente documento confirmo mi consentimiento para participar en la investigación denominada "Los Educadores Sociales Frente a la Resocialización de los Adolescentes durante el Covid-19 en el Centro Juvenil del Medio Cerrado de Lima."

Se me ha explicado que mi participación consistirá en lo siguiente:

Entiendo que debo responder con la verdad y que la información que brindan mis compañeros también es confidencial.

Se me ha explicado también que si decido participar en la investigación puedo retirarme en cualquier momento o no participar en una parte del estudio.

Acepto voluntariamente participar en esta investigación y comprendo qué cosas voy a hacer durante la misma.

Lima 05 de Mayo de 2022

Nombre del participante:
Luis Enrique Reyes Junco

DNI: 7022463



FIRMA



INVESTIGADOR:
JULCA TARAZONA AMERICA
DNI: 45153855



INVESTIGADOR:
CELMÍ SALVADOR IVANNA MINDILIZ
DNI: 70460491

Guía de entrevista

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las medidas que se han aplicado los educadores sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima

Preguntas

01. ¿Considera usted que los educadores sociales están capacitados adecuadamente para atender a los adolescentes infractores?

Considero, en mi opinión que "No" todos estamos capacitados para poder atender a los adolescentes infractores, dado que hay educadores que no tienen la debida preparación para poder tratar y llegar a comprender al adolescente.

02. ¿Digame usted, las medidas socioeducativas aplicadas durante la pandemia ha sido favorable para una resocialización efectiva?

Si, ha sido favorable para el adolescente ya que las actividades motivadas ejercen compromiso y aprendizaje en los adolescentes, estas medidas socioeducativas mantienen al adolescente ocupado en un momento tranquilo y sereno por el cual los A/I comprenden el mensaje que los casos quieren transmitir.

03. ¿Considera usted, que la relación familiar disminuye las conductas delictivas del adolescente infractor?

Considero que "si" disminuye las conductas delictivas porque había más control de parte de los padres y había una mejor relación familiar, mejor trato con los hijos y una buena comunicación integral familiar.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las medidas socioeducativas que fueron aplicadas por los educadores Sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

04. ¿Qué cambios significativos han alcanzado los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado con la participación de usted?

Me ha parecido que los adolescentes interesaron por tener una participación al adaptarse a los horarios del centro juvenil de medio cerrado, por lo que ellos tienen otro tipo de vida pero actualmente veo que los O/S adultos apoyan con la llegada al punto Domingo Soria y se ve un mejoramiento en ellos mismos.

05. ¿Cree usted que las normas, reglamentos, directivas y guías educativas de la institución son efectivas para la resocialización en adolescentes?

Claro sí, habría un reglamento o una guía de comportamiento que ayude a resocializar al adolescente a la sociedad, esto se ve para que el adolescente infractor, tenga como base y fundamento que hay reglas que cumplir y están por hacer de cada uno de los O/S.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Explicar las medidas que se han tomado por los educadores sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

06. ¿Qué tipo de medidas implementaron durante la pandemia para una adecuada resocialización?

Aplicaron juegos recreativos, juegos dinámicos, deportes Fútbol, voley, natación, juegos de mesa, se trata de mantener al adolescente interactivo con la metodología ocupacional para que no estén aburridos y puedan compartir buenos momentos con sus compañeros al centro.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Mostrar el efectivo trabajo que brinda los educadores sociales y los psicólogos a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

07. ¿digame usted. Qué tipos de profesionales actúan en la resocialización de los adolescentes infractores a la ley penal?

Trabajan psicólogos, Fuerzas militares, abogados, trabajadores en educación, asistente social y administradores con el fin de mejorar al adolescente y reintegrarlo a la sociedad cumpliendo con el propósito de tener una mejor vida futura.

08. ¿Considera usted como educador social son adecuadas las medidas que realizan durante la resocialización?

Si, en mi opinión creo que las medidas que se están tomando en el centro Juvenil con los adolescentes internos es adecuada porque se va mejorando en cada adolescente hay programas de diferentes niveles que el adolescente va promoviendo según el tipo de comportamiento que va tomando en el transcurso de tiempo que cumple su condena y cuando medidas de resocialización y los encuentros individuales ayudan mucho en el centro juvenil.

09. ¿Qué opinión tiene sobre el Código de responsabilidad penal de adolescentes?

El código de responsabilidad penal es beneficioso para el adolescente porque en el código municipal y en el adolescente puede perder tiempo de ley, 1/3 de conducta conductual beneficios de reparación por su poder para mejorar y así disminuir la condena del menor y lo mejor de todo que cada adolescente al salir del centro sale sin un trauma psicológico y es una vida limpia.

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las medidas que se han aplicado los educadores sociales Frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

Preguntas:

01. ¿Considera usted que los educadores sociales están capacitados adecuadamente para atender a los adolescentes infractores?

EN SU MAYORIA SI POR QUE PRESENTAN SUS PARTIDAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION MAS LOS LOS CURSOS QUE DA LA INSTITUCION SE FORTALECEN, LO CUAL APRENDE A LOS MONITORES EN DIVERSOS PROGRAMAS

02. ¿Digame usted, las medidas socioeducativas aplicados durante la pandemia ha sido favorable para una resocialización efectiva?

SI FUEREN FAVORABLES EN BENEFICIO DE LOS INTERNOS COMO LAS RECEPCIONES DE LA VISITA, A FIN QUE NO SE PROPAGA EL CONTAGIO A LOS FAMILIARES QUE BIENEN DE LA CALLE TRAYENDO LAS VIRUS

03. ¿Considera usted, que la relación familiar disminuye las conductas delictivas del adolescente infractor?

ES MAS FAVORABLE YA QUE SIRVE DE AYUDA Y FORTALEZA EN SU CAMBIOS DE ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS YA QUE SE COMUNICAN CONSTANTEMENTE POR TELEFONO, LLAMADAS, VIDEO LLAMADAS, ETC.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las medidas socioeducativas que fueron aplicadas por los educadores Sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

04. ¿Qué cambios significativos han alcanzado los adolescentes del centro juvenil de medio cerrado con la participación de usted?

MEJORAS EN LAS MANERAS DE COMPORTAMIENTO
MEJORAS EN LAS ACTIVIDADES REFLEXIVAS
SONEN MUCHAS INICIATIVAS DE CAMBIO EN SU
PERSONA.
VALORAN LA LIBERTAD Y LA FAMILIA

05. ¿Cree usted que las normas, reglamentos, directivas y guías educativas de la institución son efectivas para la resocialización en adolescentes?

SE PUEDE DECIR QUE SI, MENDAZARIA SI SE
APLICARIA A CONCIENCIA.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Explicar las medidas que se han tomado por los educadores sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

06. ¿Qué tipo de medidas implementaron durante la pandemia para una adecuada resocialización?

- TRABAJO REMOTO DE CAMPO TECNICO
- TALLERES DIVERSOS DE MANEJO DE EMOCIONES, PLANEACION, FINANCI-
RID, SOLIDARIDAD, ETC
- RESTRICCION DE VISITAS POR VIDEO/LLAMADAS
- UTILIZACION DE INSTRUMENTOS DE ASESORIA PSICOLOGICA, DELITO,
OPCION, TAMA, TIPO DE PROCEDENCIA.

OBJETIVO ESPECIFICO 3

Mostrar el efectivo trabajo que brinda los educadores sociales y los psicólogos a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

07 ¿dígame usted, Qué tipos de profesionales actúan en la resocialización de los adolescentes infractores a la ley penal?

PSICOLOGOS, INDIVIDUALES
EDUCADORES SOCIALES
PROFESORES COMO EDUCACION SOCIALES
PROFESORES DE TALLERES
SUPERVISOR DE COLEGIO

08 ¿Considera usted como educador social son adecuadas las medidas que realizan durante la resocialización?

SI SE CONSIDERA ADECUADAS YA QUE SON
MINIMO LA CAPACIDAD DE A SOLICITUD
QUE REQUIERAN

09 ¿Qué opinión tiene sobre el Código de responsabilidad penal de adolescentes?

ES UN DOCUMENTO NORMATIVO QUE AUN
NO SE APLICA EN EL CENTRO CERRADO DE
LIMA AUN, AL 100%, PERO SE ESTA EN
IMPLEMENTACION.

Nombre del participante:

Educador Social: Geodina Campos Miro
DNI: 43394157


FIRMA


INVESTIGADOR:
JULCA TARAZONA AMERICA
DNI: 45153855


INVESTIGADOR:
CELMY SALVADOR IVANNA MINDILIZ
DNI: 70460491

OBJETIVO GENERAL

Determinar cuáles son las medidas que se han aplicado los educadores sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

Preguntas

01. ¿Considera usted que, los educadores sociales están capacitados adecuadamente para atender a los adolescentes infractores?

Efectivamente los Educadores Sociales están capacitados, ya que cuentan con la experiencia y la capacitación.

02. ¿Digame usted, las medidas socioeducativas aplicados durante la pandemia ha sido favorable para una resocialización efectiva?

Si han sido favorable ya que se implementa talleres, aislamiento del adolescente para el cuidado contra el covid, a la vez deporte.

03. ¿Considera usted, que la relación familiar disminuye las conductas delictivas del adolescente infractor?

Se a demostrado que la relación familiar contribuye a una buena relación, disminuye los conflictos mediante las charlas familiares, cono también la escuela de padres.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Identificar las medidas socioeducativas que fueron aplicadas por los educadores Sociales frente a la Resocialización en los Adolescentes durante covid-19 del centro juvenil de Medio Cerrado de Lima.

Nombre del participante:

Educador Social:

DNI:

Caroena Paziret

[Firma]
FIRMA

[Firma]
INVESTIGADOR:
JULCA TARAZONA AMERICA

[Firma]
INVESTIGADOR:
CELMÍ SÁLVADOR IVANNA MINDILIZ



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PALOMINO GONZALES LUTGARDA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "Los educadores sociales frente a la resocialización de los adolescentes durante el covid-19 en el centro juvenil del medio Cerrado de Lima", cuyos autores son CELMI SALVADOR IVANNA MINDILIZ, JULCA TARAZONA AMERICA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

Hemos revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

SAN JUAN DE LURIGANCHO, 17 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PALOMINO GONZALES LUTGARDA : 22422843 ORCID: 0000-0002-5948-341X	Firmado electrónicamente por: LUPALOMINOG el 17-10-2022 16:01:50

Código documento Trilce: INV - 0899294